



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2388

DECRETO N°

TEMUCO,

05 AGO. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.088 de fecha 31.12.2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, para el año 2015.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar, tomado en Reunión Ordinaria de fecha 03 de Junio del 2015 que aprueba la realización de en el marco de las actividades "Recreativas y Culturales", contempladas en el Programa Anual de Prestaciones para el año 2015.-

3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

4.- La Ley N° 19.754, del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de Agosto 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : Roberto Plaza Villarroel	Rut :
Función : Kinesiólogo	
Monto Total : \$ 622.216	Monto Total : \$622.216.-
Periodo : 10 de Agosto 2015	Hasta : 01 de Octubre 2015
Imputación : 214.05.01	Nombre : "Servicio Bienestar"

2.- El monto total a refrendar es de \$ 622.216.- (Seiscientos veintidós mil doscientos dieciseis pesos).- con cargo al Presupuesto de gastos para el año 2015, cuenta 214.05.01 "Municipalidad de Temuco Servicio de Bienestar "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VDW/YRP/cgo.
c.c. Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Bienestar
Oficina de Partes
Interesado


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE(S)


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

Doc-926746